



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 027 - GADMLA - 2017

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../....;

Que, mediante informe N° 002-CSPTMSC-2017 de la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, sobre Proyecto de Ordenanza que Reglamenta el Control y Expendio de Bebidas Alcohólicas en el cantón Lago Agrio, en lo esencial indica que la Comisión antes señalada en sesión extraordinaria del veinticinco de enero del 2017, contando con los informes N° 002-CM-GADMLA-2017 de fecha 19 de enero de 2017 y del informe N° 002-DIR-CBLA-2017, de fecha 17 de enero del 2017, por unanimidad resuelven: Sugerir al señor Alcalde y Concejo Municipal, aprobar en primer debate el Proyecto de Ordenanza que Reglamenta el Control y Expendio de Bebidas Alcohólicas en el cantón Lago Agrio, con las modificaciones realizadas en el Título, articulado, Disposiciones Transitorias y en las Disposiciones Finales, mismo que se anexa al presente con la respectiva exposición de motivos;

Que, en el **Cuarto Punto** del orden del día, de la sesión ordinaria, del **tres de febrero del dos mil diecisiete**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 002-CSPTMSC-2017 de la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, sobre Proyecto de Ordenanza que Reglamenta el Control y Expendio de Bebidas Alcohólicas en el cantón Lago Agrio;**

Que, luego del análisis del referido informe, los señores Concejales, Concejalas y el señor alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Aprobar el informe N° 002-CSPTMSC-2017 de la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, sobre aprobar en primer debate el Proyecto de Ordenanza que Reglamenta el Control y Expendio de Bebidas Alcohólicas en el cantón Lago Agrio, con las observaciones hechas en el debate y se socialice con los actores de estas área.-----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja febrero 03, 2017


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL



1